

ESTIMADO CLIENTE:

Por este conducto le informamos que los fondos: Vector Fondo Índice, S.A. de C.V. SIRV, (VectIND) y Vector Fondo SIC, S.A. de C.V., SIRV, (VectSIC), han recibido autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para modificar sus Prospectos de Información al Público Inversionista. Dicha modificación aplicará únicamente en el límite de VaR establecido en el régimen de inversión, el cual cambia del 20% al 30% respecto del valor de los activos netos del fondo. Lo anterior con la finalidad de brindar un mejor producto y adaptarnos a las condiciones más actuales de mercado sin afectar el objetivo ni demás características de dichas Sociedades de Inversión.

El cambio entrará en vigor a partir del día 19 de enero de 2010, por lo que los inversionistas que no deseen permanecer en los fondos antes mencionados, contarán con un plazo de 20 días hábiles, comprendido entre el 18 de diciembre de 2009 y el 18 de enero de 2010, para que puedan ejercer el derecho de que les sea recomprada a precio de valuación y sin aplicar diferencial alguno al precio de las acciones, hasta el 100% de su tenencia accionaria.

Los Prospectos de Información al Público Inversionista y los Folletos simplificados del mismo, estarán a su disposición en nuestras oficinas, también podrán consultarse en nuestra página de Internet www.vector.com.mx, en la sección de fondos de inversión.

Para cualquier comentario o información más específica, favor de comunicarse con su Asesor Patrimonial.

Sin más por el momento, agradecemos su atención al presente comunicado.

Atentamente

Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V.